

OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 2870 . /

CALBUCO, 11 MAYO 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 02.05.2017, presentada por Doña INERME DEL CARMEN LOAIZA GONZALEZ, con domicilio en Las Quemas Blancas, Ruta V 85, Parcela 29, El Empalme, de la Comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 69 de fecha 28.04.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710160096 de fecha 03.05.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Doña INERME DEL CARMEN LOAIZA GONZALEZ, R.U.T. N° _____, la patente de MINIMARKET, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en Las Quemas Blancas, Ruta V 85, Parcela 29, El Empalme, de la Comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 521112;
CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2017.

ARCHIVASE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |